

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar la prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Secretaría Jurídica Distrital en los asuntos de carácter legal que se tramitan al interior de la secretaría.

El Plan de Desarrollo institucional 2020-2023 “Soy Barranquilla” se encuentra el proyecto “Apoyo a la defensa jurídica en el Distrito de Barranquilla” el cual tiene como finalidad que los intereses de carácter legal del distrito se encuentren representados en debida forma y guardando estrecha relación con algunas funciones y competencias contempladas para la Secretaria Jurídica Distrital dentro del Decreto Acordal 0801 de 2020 del 07 de diciembre de 2020 por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración, tales como:

Ejercer las funciones jurídicas en lo relacionado con la representación judicial, extrajudicial, de policía y administrativa, aplicando normas que defiendan los intereses del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, en los diferentes procesos judiciales.

Estudiar y conceptuar sobre las normas y documentos jurídicos que interesan al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y en particular prevenir al Alcalde respecto de normas o proyectos de acuerdo, y resolver las consultas jurídicas planteadas por las demás dependencias de la administración central.

Diseñar estrategias de organización interna para el manejo eficiente y con celeridad de los procesos de competencia de la Secretaría.

Actualmente la Secretaría Jurídica Distrital, en cumplimiento de su misión y de las funciones a su cargo brinda asesoría legal a las distintas secretarías y dependencias de la administración central; atiende entre otros los múltiples requerimientos de los diferentes entes de control con el fin de blindar los procesos y prevenir la comisión de faltas disciplinarias y/o fiscales en el desarrollo de las actividades de la gestión pública, contribuyendo así con el cumplimiento de los principios de la función pública y la legalidad de las actuaciones administrativas.

Para cumplir a cabalidad con la misión institucional, se requiere fortalecer su estructura, por cuanto representa un eje fundamental en el funcionamiento de la administración Distrital y no existiendo en planta el personal suficiente tal como lo acredita la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se hace necesaria la contratación directa de profesionales del derecho que apoyen el desarrollo de las actividades de naturaleza jurídica que se desarrollan al interior de la misma. De esta manera podremos cumplir a cabalidad con los requerimientos de tipo jurídico legal que realicen los entes de control, las distintas dependencias y la comunidad en general, disminuyendo el riesgo de fallas de carácter administrativo que puedan desencadenar incluso en procesos contenciosos en contra del Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_jun_22.pdf 29 de julio de 2022.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL MES Y TRIMESTRE, TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

• Total, nacional

Para el mes de junio de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,3%, lo que representó una reducción de 3,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (14,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a junio de 2021 (61,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 4,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (52,3%).

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total nacional
Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,7	61,2	2,5
TO (%)	56,5	52,3	4,2
TD (%)	11,3	14,6	-3,3
Población ocupada	22.023	20.073	1.950
Población desocupada	2.795	3.444	-649
Población fuera de la fuerza laboral	14.159	14.897	-738

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En junio de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,7%, lo que representó una reducción de 4,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (16,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,4%, mientras que en junio de 2021 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (53,8%).

Tabla 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total 13 ciudades y áreas metropolitanas		
	Junio 2022	Junio 2021	Variación absoluta
TGP (%)	65,4	64,2	1,2
TO (%)	57,7	53,8	3,9
TD (%)	11,7	16,2	-4,5
Población ocupada	10.317	9.496	821
Población desocupada	1.371	1.838	-467
Población fuera de la fuerza laboral	6.197	6.314	-117

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Resultados en miles.

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_junio_22.pdf 12 de agosto de 2022.

• ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Junio de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2022*



Fuente: DANE - EMS
p. Cifra provisional



La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2022^a / junio 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos
			Variable (C)	Contribución (%)	Variable (C)	Contribución (%)	Variable (C)	Contribución (%)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,5	16,6	0,2	1,8			
H	División 53	Córrreo y servicios de mensajería	25,9	24,8	0,1	1,0			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	29,8	28,6	1,1	0,2			
J	División 58	Actividades de edición	36,6	33,8	1,0	1,8			
J	División 59, excepto Clase 9300	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	35,3	21,4	12,5	1,4			
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,6	8,9	0,0	1,8			
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	9,1	3,3	0,5			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	19,8	21,5	-1,6	-0,1			
LN	Sección N, Divisiones 7730, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,2	21,2	1,0	2,0			
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7300, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	59,9	59,5	0,1	0,3			
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	27,3	0,2	-0,3			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,0	19,8	0,1	0,0			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,9	13,9	0,0	0,0			
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	22,3	21,5	0,0	0,7			
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,0	8,7	0,2	3,2			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	5,0	4,8	0,1	0,1			
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	-1,7	-2,0	0,5	-0,2			
S	Divisiones 90, 92, 91, 93 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	24,1	21,0	1,6	1,5			

Fuente: DANE - EMS

^a Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Junio 2022^a / junio 2021

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total ^b		Personal		Temporales		Misión ^c	
			Variable (C)	Contribución (PP)	Variable (C)	Contribución (PP)	Variable (C)	Contribución (PP)	Variable (C)	Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,9	0,5	4,2	6,1				
H	División 53	Córrreo y servicios de mensajería	1,6	-0,1	2,8	0,9				
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	9,7	4,9	0,2				
J	División 58	Actividades de edición	-2,1	-0,2	2,4	0,3				
J	División 59, excepto Clase 9300	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,3	11,0	-2,9	6,3				
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,0	0,8	1,7	0,5				
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7	0,9	0,3	1,4				
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,2	14,3	1,2	-0,3				
LN	Sección N, Divisiones 7730, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	5,5	0,5	0,6				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7300, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7,1	2,3	3,7	1,1				
M	Clase 7310	Publicidad	11,1	4,2	5,7	1,2				
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1	0,6	1,3	0,4				
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,9	5,3	3,1	0,4				
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,6	2,7	2,8	0,1				
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,8	0,5	3,2	0,1				
Q	Clase 8610	Salud humana privada con interacción	2,1	1,1	2,1	-1,0				
Q	Clase 8610	Salud humana privada sin interacción	1,8	2,7	0,0	-1,0				
S	Divisiones 90, 92, 91, 93 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,6	6,9	0,7	1,0				

Fuente: DANE - EMS

^a Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

^b Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

^c Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

^d Personal hora cábete aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2022 / junio 2021)

En junio de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2021.



Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Junio 2022*/ Junio 2021

Sección	División	Descripción	Variación %	Permanente	Temporal	Mixto**
H	División 52	Atrilamientos y actividades complementarias al transporte	8,6	4,4	2,2	--
H	División 53	Censo y servicios de mensajería	8,0	2,4	0,5	--
I	División 56	Restauración, catering y bares	11,0	7,2	3,8	--
J	División 58	Actividades de edición	11,3	11,0	0,3	--
J	División 59, excepto Clase 8020	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,4	18,7	-2,4	--
J	División 80 y Clase 8220	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,1	6,7	3,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,0	8,0	1,0	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 8311	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,0	13,1	-0,1	--
J	División 68	Immobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,8	8,0	1,8	--
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	9,6	6,8	2,9	--
M	Clase 7130	Patidología	11,1	8,8	2,3	--
M	División 74	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	1,1	1,0	8,8
N	Clase 8130	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,7	0,6	-0,9	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	5,8	4,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,1	2,5	3,1	0,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	2,9	2,7	--
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,7	7,1	0,6	--
R	División 90, 91, Clase 92, excepto Clase 92.95 y 92.96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,3	10,9	4,4	--

Fuente: DANE - EMS
 * Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 ** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
 *** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 76, 80 y 81, excepto Clase 8130.
 **** Personal hora catedra aplica para la sección P - grupo 854.
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



SC-CER103099



SA-CER756031



III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS”. Convenir a través de un contrato de prestación de servicios un grupo de profesionales del Derecho con experiencia comprobada, para brindar asesoría a la Secretaría Jurídica Distrital en el desarrollo de actividades requeridas para el logro de los objetivos de la misma.

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Acreditar título profesional de ABOGADO con 18 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	<ol style="list-style-type: none"> Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados. 	\$9.940.000
(04 Personas con título profesional de ABOGADO) con 24 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	<ol style="list-style-type: none"> Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados. 	\$12.500.000
Acreditar título profesional de ABOGADO con 40 meses de experiencia en la realización de actividades relacionadas con las que se presente contratar	<ol style="list-style-type: none"> Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. 	\$22.370.000



SC-CER103099



SA-CER756031



	<ol style="list-style-type: none"> 3. Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. 4. Apoyar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean encomendados. 5. Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. 6. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean consultados. 	
--	---	--

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Mantener actualizada la herramienta SIGOB.
4. Hacer uso eficiente de la herramienta oficial de comunicaciones, peticiones y solicitudes- SIGOB, para lo cual deberá tramitar los asuntos que le sean asignados garantizando que las respuestas sean tramitadas a través de la correspondencia derivada para permitir la trazabilidad de la petición. En todo caso el contratista deberá oportunamente darle de baja al documento señalando la opción que así corresponda.
5. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
6. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Jurídica del Distrito,
7. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
12. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
13. Colgar en la plataforma del SECOP II el respectivo informe de gestión, la acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y la cuenta de cobro o factura correspondiente, una vez sea aprobado el contenido del informe y verificado el cumplimiento de las actividades asignadas.
14. En caso de requerirse, constituir las pólizas establecidas en el contrato, en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto No. 0513 de agosto 4 de 2014.

IV. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$82.310.000)**. incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011





ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



El plazo para la ejecución del contrato será Hasta 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el día 14 del mes de octubre de 2022.

Código asignado: **7574**

Gisela Morales P.

GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa Compras

Secretaría General del Distrito

